

22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» número 248) y de 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» número 292).

Podrán concursar también esta convocatoria el personal pertenecientes a las distintas Armas, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo Jurídico, quedando excluido en su totalidad el Cuerpo de Intervención, excepto los que se encuentren en la situación de «Expectativa», por no existir sobrante en el total de su plantilla.

b) En cumplimiento del apartado a) del artículo primero del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), la preferencia de Arma o Cuerpo que establece y que registrará para la adjudicación de estos destinos será, para cada empleo, la siguiente:

Coroneles: Cuerpo Jurídico, Infantería, Caballería, Ingenieros, Artillería e Intendencia.

Tenientes Coroneles: Caballería, Intendencia, Jurídico, Ingenieros, Infantería y Artillería.

Comandantes: Infantería, Ingenieros, Caballería, Jurídico, Artillería e Intendencia.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.

c) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) se aplicará, como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes.

d) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 258, de 12 de noviembre de 1958.

e) Las instancias de los solicitantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores deberán ser cursadas directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32) por conducto reglamentario, sin que tengan necesidad de acompañarlas de documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberán unir a las mismas el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúna el concursante para desempeñar el destino que solicita y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

f) Los solicitantes que no hayan tomado parte en convocatorias anteriores cursarán sus instancias—dirigidas también al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles—a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas toda la documentación prevenida en el artículo segundo de la Orden ministerial antes citada.

g) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

h) El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales para todos los concursantes, contados a partir de la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

i) En el término de diez días más, una vez terminado el

plazo señalado en el apartado anterior, podrán los Ministerios y Organismos civiles hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de abril de 1961 por la que se convoca concurso de Porteros mayores principales.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros mayores principales en los siguientes Centros:

Centro	Antigüedad que disfrutaban en su categoría
Universidad de Valencia	2-1-1961
Dirección General de Régimen Fiscal y Corporaciones	2-3-1961
Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral	10-3-1961
Universidad de Valladolid	15-3-1961
Universidad de Madrid	19-3-1961

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener la plaza de Portero mayor principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio y dentro del plazo de diez días, contado a partir del siguiente al que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1961.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares Administrativos por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, por el orden en que han de ser llamados a actuar en los ejercicios.

Como resultado del sorteo público celebrado en el día de hoy, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, por el orden en que han de ser llamados a actuar en los ejercicios.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Presidente, Enrique Cabañero.

Lista de opositores a plazas de Auxiliares Administrativos a que se refiere la Resolución anterior

- | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| 1. Daban Juan, María del Carmen. | 11. Davalos Vidal, Mercedes. | 21. Delgado Illanas, Miliagos. |
| 2. Dacruz Cao, Eladio. | 12. Dávila Bustamante, Angel. | 22. Delgado López, José María. |
| 3. Dalda Udias, María Luisa. | 13. Deler Soria, Concepción. | 23. Delgado Martín, María Paz. |
| 4. Dalda Udias, Tomás. | 14. Delgado Amador, Joaquín. | 24. Delgado Mesonero, María del Carmen. |
| 5. Dalda García, María del Carmen. | 15. Delgado Amaçor, María Piedad. | 25. Delgado Nieto, Miguel. |
| 6. Damorieta Arburúa, Francisco. | 16. Delgado Arranz, José Antonio. | 26. Delgado Sainz, María Eufemia. |
| 7. Dapena Tarela, José M. | 17. Delgado Alvarez, Antonia María. | 27. Delso Delso, María del Carmen. |
| 8. Darde Morales, María del Carmen. | 18. Delgado Colodrón, Victorina. | 28. Deza Bonet, María del Pilar. |
| 9. Darias Principe, Isabel. | 19. Delgado Chica, María del Pilar. | 29. Deza González, Flora. |
| 10. Darocha Duato, Marino. | 20. Delgado Gómez, Antonio E. | |